

Rosario, 20 de marzo de 2026

Circular Nro. 1169-26 / Comunicación Nro. 515 - Lanzamiento del Contrato de Futuros sobre Tamar Bancos Privados

Estimados Agentes:

Les informamos que el día 25 de marzo de 2026 se realizará el lanzamiento del **“Contrato de Futuros sobre Tasa Tamar Bancos Privados”**, que resultara aprobado mediante Resolución N° RESFC-2026-23467—APN-DIR#CNV de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Ponemos a disposición el [Reglamento del Contrato](#), como así también la [Guía de Negociación](#) donde se encuentra la descripción del producto a listar y las cuestiones más importantes relacionadas con el lanzamiento de su operatoria.

Adicionalmente, se informa que, conforme la cláusula 1. (Activo Subyacente) del Reglamento del Contrato, el valor monetario correspondiente a cada punto básico anual (0,01 %) de variación en la tasa se fijará inicialmente en \$87,67. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8. (Variación Máxima de Precios) del mismo Reglamento, el ratio aplicable será inicialmente de 1,5.

Para más información, comunicarse a la casilla de correo atencionalcliente@a3mercados.com.ar.

Les saludan atentamente,

Diego G. Fernández
Director Ejecutivo
A3 Mercados S.A.

Carlos A. Milito
Gerente General
Argentina Clearing y Registro S.A.